COMISION ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS VERACRUZ

Oficio No. CEDH/DA/ADQ/048/2025
Asunto: Notificación de Fallo
Xalapa, Ver., a 09 de abril de 2025

Recibí original
9-ABR-25

C. ELISEO MORALES ÁVILA
REVOLUCIÓN No. 128
COL. CENTRO C.P. 91000
XALAPA, VER.
P R E S E N T E

N1-ELIMINADO 1

N2-ELIMINADO 6

En acatamiento a lo dispuesto en las Cláusulas Séptima y Novena de las Bases del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores No. I3P-CEDHV/005/MAR/2025, relativo a la "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA", la Comisión integrada para dicho procedimiento hace de su conocimiento el Fallo correspondiente:

PRIMERO.- Que una vez valorados los aspectos técnicos, legales y económicos de las proposiciones presentadas por las empresas participantes y con el fin de elegir a favor de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes, se determinó adjudicar de la siguiente manera:

- A la empresa ANA MARÍA GONZÁLEZ AGUILAR, se le adjudican las partidas 8, 12, 16, 17 y 21, quedando un importe adjudicado total de $57,000.08 (Cincuenta y Siete Mil Pesos 08/100 M.N.) sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA).

- A la empresa PROLIMP DEL CENTRO, S.A. DE C.V., se le adjudican las partidas 1, 5, 6, 9, 10, 11, 13, 15, 18, 19, 22 y 23, quedando un importe adjudicado total de $58,784.00 (Cincuenta y Ocho Mil Setecientos Ochenta y Cuatro Pesos 00/100 M.N.) sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA).

- A la empresa ELISEO MORALES ÁVILA, se le adjudican las partidas 2, 3, 4, 7, 14 y 20, quedando un importe adjudicado total de $16,339.00 (Dieciséis Mil Trescientos Treinta y Nueve Pesos 00/100 M.N.) sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA).

SEGUNDO.- Se notifique lo anterior a la(s) empresa(s) adjudicada(s) en los términos previstos en las Bases del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores No. I3P-CEDHV/005/MAR/2025, así como al Comité para la Adquisición de Bienes, Arrendamiento y Contratación de Servicios de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

TERCERO.- Se apercibe a la(s) empresa(s) adjudicada(s) a comparecer ante la Dirección de Administración a firmar el contrato respectivo, dentro del término de 5 (cinco) días hábiles posteriores a la notificación del Fallo, y a presentar las constancias de cumplimiento de obligaciones fiscales indicadas en la Cláusula Décima de las Bases del Procedimiento Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores No. I3P-CEDHV/005/MAR/2025. Así mismo, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la

COMISIÓN ESTATAL DE
DERECHOS HUMANOS
VERACRUZ

fecha de la firma del contrato, entregar la fianza de cumplimiento correspondiente. De no comparecer en los plazos indicados o no entregar la documentación requerida, se cancelará la adjudicación antes descrita.

Así lo determinaron y proveyeron los integrantes de la Comisión conformada para el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores No. I3P-CEDHV/005/MAR/2025, relativo a la "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA".

A T E N T A M E N T E

C.P. LORENA ELIZABETH RODRÍGUEZ LEAL
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

Documento en versión pública

Información CONFIDENCIAL. Clasificación: Parcial.

Fecha de clasificación: 14 de julio de 2025.

Fecha de confirmación por el CT: CT-SE-CEDHV-10/15/07/2025 de fecha 15 de julio de 2025.

Fundamento legal:

ELIMINADO(s) dato(s) correspondientes a: nombre y firma, por ser datos identificativos, de conformidad con los artículos 84 y 97 de la Ley 250 LTAIPEV; 3 fracción X, 10, 11, 12 de la Ley 251 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

LTAIPEV: Ley 250 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; **PDPPSOEV**: Ley 251 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; **LGCDIEVP**: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.